

CORRESPONDE EXPEDIENTE 424/18

Dictamen N°: 0005/18

**DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.**

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría General N° 138/18 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Licitación Privada N° 04/18, referente a la "Compra de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección".

Se procedió a desglosar toda la documentación presentada por los Sres. oferentes. Se analizaron las ofertas ordenadas según la apertura de sobres de fojas 89/438; teniendo en cuenta Acta de Apertura a fojas 439, cuadro comparativo a fojas 461/462, informe técnico a fojas 503/504 y demás constancias obrantes en autos.

Previo a abordar el análisis particular de las ofertas presentadas, corresponde mencionar que, según consta en el expediente de referencia, el área requirente de los productos objeto del presente llamado ha solicitado la Ampliación de las cantidades de todos los renglones (a excepción del Renglón 26 que ha quedado desierto). En este sentido, en congruencia con las facultades acordadas a la Administración por el Art. 12, Inc. b) del Dec. 1023/01 y Art. 100, Inc. a) del Anexo del Dec. 1030/16 y en atención a la variación porcentual pretendida, no corresponde requerir la conformidad de quienes reúnen a priori las exigencias técnicas y formales requeridas en las bases del llamado y cuyas ofertas resultan más convenientes en términos económicos según la recomendación del presente dictamen.

Por lo expuesto, en el orden de mérito confeccionado y en la parte conclusiva del presente dictamen se han reflejado las cantidades finales requeridas, adecuando en congruencia los valores por los que se recomienda resolver el presente procedimiento.

**Of. N° 1 - TRIGEMIOS SRL (CUIT N° 30-71154458-1)**

**Oferta total: \$ 779.700,00 (Setecientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos pesos).**

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta - fs. -90/92

Constancia de AFIP: Presenta - fs. 94-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 93-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.



CORRESPONDE EXPEDIENTE 424/18

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No posee Deuda.

Oferta técnica: Según lo expuesto por el área requirente en el informe técnico glosado a fojas 503/504, el producto propuesto para el renglón 16 no puede ser considerado dado que no se ajusta al material exigido en las bases del llamado. Para el resto de los renglones, no hay objeciones que formular respecto de aquellos cuya adjudicación se recomienda en el presente dictamen y de aquellos no objetados expresamente.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada, en los renglones que integran la recomendación del presente dictamen y de aquellos no objetados expresamente.

### **Of. N° 2 - DELBIAN SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL (CUIT N° 33-71148726-9)**

**Oferta total: \$ 1.589.315,20 (Un Millón Quinientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Quince con 20/100 pesos).**

*Presenta alternativas: Renglón 6 (\$1.133); Renglón 7 (\$1.159); Renglón 8 (\$292,50); Renglón 17 (\$550). Todos Valores Unitarios.*

#### **Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta - fs. 113/115-

Constancia de AFIP: Presenta - fs. 130/131-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Pre-Inscripto.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 129-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta un Pagaré a la Vista (sin protesto) por un monto de \$79.500,00 - fs. 119-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): Posee Deuda.

Oferta técnica: En atención al defecto formal señalado en cuanto a la habilidad para contratar (conf. RG. AFIP N° 4164/17) y la condición en el Sistema "Compr-ar", deviene innecesaria la evaluación técnica.

La propuesta no está en condiciones formales de resultar adjudicada en atención a que, según lo previsto en el Art. 66, Inciso a) de Decreto N° 1030/16, correspondería desestimar la oferta, ya que no pudiendo resultar adjudicados aquellos oferentes que no estuvieran inscriptos en el SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO - COMPR.AR, el proponente reviste el estado de Pre-inscripto. Asimismo, en atención a las constancias incorporadas en autos y acreditada la existencia de deudas tributarias y/o previsionales, correspondería desestimar la propuesta, por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17.

### **Of. N° 3 - LACUNZA DÉBORA ALICIA (CUIT N° 27-26148669-0)**

**Oferta total: \$1.606.158,16 (Un Millón Seiscientos Seis Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 16/100 pesos).**

*Presenta alternativas para Renglón 4 (\$399,55); Renglón 6 (A: \$807,87 / B: \$903,87); Renglón 10 (\$87,16); Renglón 18 (\$864,57) y Renglón 27 (\$98,88) Todos Valores Unitarios.*

#### **Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta - fs. 148/155-

Constancia de AFIP: Presenta - fs. 181-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 205-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta un Pagaré a la Vista (sin protesto) por un monto de \$81.000,00 - fs. 212-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No posee Deuda.

Oferta técnica: Según lo expuesto por el área requirente en el informe técnico glosado a fojas 503/504, el producto ofrecido para el renglón 7 no se ajusta a lo solicitado por ser "botín". Asimismo, el producto ofrecido como alternativa para el renglón 10 no se ajusta a lo solicitado por el arnés. Para el resto de los renglones, no hay objeciones que formular respecto de aquellos cuya adjudicación se recomienda en el presente dictamen y de aquellos no objetados expresamente.

**CORRESPONDE EXPEDIENTE 424/18**

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada, en los renglones que integran la recomendación del presente dictamen y de aquellos no objetados expresamente.

**Of. N° 4 - MOLLON SA (CUIT N° 30-53022673-1)**

**Oferta total: \$ 806.396,30 (Ochocientos Seis Mil Trescientos Noventa y Seis con 30/100 pesos).**

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta-fs. 226/228-

Constancia de AFIP: NO Presenta-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 229-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): De la compulsa del sistema surge la siguiente leyenda "cuit pasiva por Dto. 1299/99".

Oferta técnica: En atención al defecto formal señalado en cuanto a la habilidad para contratar (conf. RG. AFIP N° 4164/17), deviene innecesaria la evaluación técnica.

En atención a las constancias incorporadas en autos y no pudiendo acreditar la inexistencia de deudas tributarias y/o previsionales, correspondería desestimar la propuesta, por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17.

**Of. N° 5 - DEBENI MARTIN EZEQUIEL (CUIT N° 20-31552490-4)**

**Oferta total: \$ 1.501.560,00 (Un Millón Quinientos Un Mil Quinientos Sesenta pesos).**

*Presenta alternativas: Renglón 6 (A:\$1.777 / B:\$1.253) - todos precios unitarios.*

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta-fs. 241/244-

Constancia de AFIP: Presenta - fs. 246-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 245-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta un Pagaré a la Vista (sin protesto) por un monto de \$100.000,00 - fs. 251-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No posee Deuda.

Oferta técnica: Según lo expuesto por el área requirente en el informe técnico glosado a fojas 503/504, no hay objeciones que formular respecto de los renglones cuya adjudicación se recomienda en el presente dictamen y de aquellos no objetados expresamente.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada, en los renglones que integran la recomendación del presente dictamen.

**Of. N° 6 - GUTIERREZ CASTAÑO MARIO ANDRÉS (CUIT N° 20-94518528-8)**

**Oferta total: \$ 1.944.496,00 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil cuatrocientos Noventa y Seis pesos).**

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta-fs. 253/255-

Constancia de AFIP: Presenta - fs. 279-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 259-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.



**CORRESPONDE EXPEDIENTE 424/18**

Garantía de Oferta: Presenta un Pagaré a la Vista (sin protesto) por un monto de \$98.000,00 - fs. 328-  
Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No posee Deuda.

Oferta técnica: Según lo expuesto por el área requirente en el informe técnico glosado a fojas 503/504, y de conformidad con lo establecido en la Circular sin Consulta N° 1, el producto ofrecido para el renglón 7 no se ajusta a lo solicitado por ser "botín". Para el resto de los renglones, no hay objeciones que formular respecto de aquellos cuya adjudicación se recomienda en el presente dictamen y de aquellos no objetados expresamente.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada, en los renglones que integran la recomendación del presente dictamen y de aquellos no objetados expresamente.

**Of. N° 7 - DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN (CUIT N° 20-30592407-6)**

**Oferta total: \$ 1.302.440,32 (Un Millón Trescientos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta con 32/100 pesos).**

Presenta alternativas: Renglón 6 (A: \$798 / B: \$897); Renglón 8 (A:\$369 / B:\$378) / Renglón 12 (\$101) todos precios unitarios.

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta-fs. 330/332-

Constancia de AFIP: Presenta - fs. 343-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 334-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta un Pagaré a la Vista (sin protesto) por un monto de \$65.122,02 - fs.345-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No posee Deuda.

Oferta técnica: Según lo expuesto por el área requirente en el informe técnico glosado a fojas 503/504, el producto ofrecido como alternativa 1 para el renglón 8 no cumple con las descripciones solicitadas. Para el resto de los renglones, no hay objeciones que formular respecto de aquellos cuya adjudicación se recomienda en el presente dictamen y de aquellos no objetados expresamente.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada, en los renglones que integran la recomendación del presente dictamen y de aquellos no objetados expresamente.

**Of. N° 8 - PEREZ MARIA DEL CARMEN (CUIT N° 23-20423636-4)**

**Oferta total: \$ 540.278,40 (Quinientos Cuarenta Mil Doscientos Setenta y Ocho con 40/100 pesos).**

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta-fs. 347/349-

Constancia de AFIP: NO Presenta.

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 350-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesaria en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No posee Deuda.

Oferta técnica: Según lo expuesto por el área requirente en el informe técnico glosado a fojas 503/504, el producto propuesto para el renglón 9 no puede ser considerado por no cumplir con el color requerido y no poseer capucha. Para el resto de los renglones, no hay objeciones que formular respecto de aquellos cuya adjudicación se recomienda en el presente dictamen y de aquellos no objetados expresamente.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada, en los renglones que integran la recomendación del presente dictamen y de aquellos no objetados expresamente.

**Of. N° 9 - SECURITY SUPPLY SA (CUIT N° 30-70783780-9)**

**Oferta total: \$ 495.512,00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Doce pesos).**

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta-fs. 365/367-

**CORRESPONDE EXPEDIENTE 424/18**

Constancia de AFIP: NO Presenta-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 368-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: No resulta necesario en atención al monto de la oferta presentada.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No posee Deuda.

Oferta técnica: Según lo expuesto por el área requirente en el informe técnico glosado a fojas 503/504, el producto ofrecido para el renglón 6 no se ajusta a lo solicitado en el pliego (y en la circular sin consulta N° 1) por no ser "botín". Para el resto de los renglones, no hay objeciones que formular respecto de aquellos cuya adjudicación se recomienda en el presente dictamen y de aquellos no objetados expresamente.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada, en los renglones que integran la recomendación del presente dictamen y de aquellos no objetados expresamente.

**Of. N° 10 -WORKTEX FABRICANTES SRL (CUIT N° 30-71484363-6)**

**Oferta total: \$ 1.092.565,76 (Un Millón Noventa y Dos Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 76/100 pesos).**

*Presenta alternativas: Renglón 6 (A: \$1.143 / B: \$1.447) / Renglón 12 (\$273) todos precios unitarios.*

**Documentación Presentada**

Formulario de Oferta: Presenta-fs. 401/404-

Constancia de AFIP: Presenta -fs. 412-

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 410-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta un Pagaré a la Vista (sin protesto) por un monto de \$70.000- fs.437-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No posee Deuda.

Oferta técnica: Según lo expuesto por el área requirente en el informe técnico glosado a fojas 503/504, el producto ofrecido para el renglón 7 no se ajusta a lo solicitado en el pliego (y en la circular sin consulta N° 1) por ser "botín". Para el resto de los renglones, no hay objeciones que formular respecto de aquellos cuya adjudicación se recomienda en el presente dictamen y de aquellos no objetados expresamente.

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada, en los renglones que integran la recomendación del presente dictamen y de aquellos no objetados expresamente.

**CONCLUSIONES:**

Del análisis de la documentación presentada, en función del Acta de Apertura a fojas 439, cuadro comparativo a fojas 461/462, informe técnico a fojas 503/504 y demás constancias obrantes en autos, habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, y adoptando como criterio de adjudicación la selección de la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N° 04/18 referente a la "Compra de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección", según se detalla a continuación:



CORRESPONDE EXPEDIENTE 424/18

R. N°	Cant Orig.	Cant Ampliada	Descripción <i>(nota: a efectos de optimizar los espacios en el presente cuadro comparativo, las descripciones se consignan de forma sintética, al solo efecto referencial)</i>	Unit.	Total (ampliado)	Oferente n°
1	1088	1306	Lentes de seguridad para tareas generales	\$ 24,31	\$ 31.748,86	3 - LACUNZA DEBORA
2	8	10	Antiparras para químicos	\$ 115,48	\$ 1.154,80	3 - LACUNZA DEBORA
3	21	25	Barbijos descartables	\$ 194,00	\$ 4.850,00	8 - PEREZ MARIA DEL CARMEN
4	72	86	Barbijos firmes	\$ 199,89	\$ 17.190,54	3 - LACUNZA DEBORA
5	200	240	Guantes de látex	\$ 88,00	\$ 21.120,00	8 - PEREZ MARIA DEL CARMEN
6	608	730	Calzado de seguridad tipo Botín (conf. Circ. S/Consulta N°1)	\$ 798,00	\$ 582.540,00	7 - EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI (alt.)
7	8	10	Calzado de seguridad tipo Zapato (conf. Circ. S/Consulta N°1)	\$ 1.613,00	\$ 16.130,00	5 - DEBENI MARTIN EZEQUIEL
8	1440	1440	Camisa de trabajo color azul	\$ 378,00	\$ 544.320,00	7 - EZEQUIEL MARTIN DAWIDOWSKI (alt. 2)
9	8	10	Capa de lluvia (PVC)	\$ 590,00	\$ 5.900,00	5 - DEBENI MARTIN EZEQUIEL
10	368	420	Casco de seguridad blanco con arnés	\$ 91,00	\$ 38.220,00	8 - PEREZ MARIA DEL CARMEN
11	360	432	Delantal de cuero para soldar	\$ 221,33	\$ 95.614,56	3 - LACUNZA DEBORA
12	160	192	Faja lumbar de seguridad	\$ 99,55	\$ 19.113,60	3 - LACUNZA DEBORA
13	368	442	Pares de Guantes de cuero para tareas pesadas	\$ 60,50	\$ 26.741,00	8 - PEREZ MARIA DEL CARMEN
14	240	288	Pares de Guantes antideslizantes de goma	\$ 59,95	\$ 17.265,60	3 - LACUNZA DEBORA
15	368	442	Pares de Guantes de algodón para tareas livianas	\$ 10,98	\$ 4.853,16	3 - LACUNZA DEBORA
16	8	10	Pares de Guantes descartables sintéticos	\$ 510,00	\$ 5.100,00	8 - PEREZ MARIA DEL CARMEN
17	160	192	Guardapolvos para alumnos,	\$ 538,00	\$ 103.296,00	5 - DEBENI MARTIN EZEQUIEL
18	72	86	Máscara fotosensible para soldador	\$ 864,57	\$ 74.353,02	3 - LACUNZA DEBORA (alt.)
19	8	10	Protección auditiva (intra-aural)	\$ 6,75	\$ 67,50	3 - LACUNZA DEBORA
20	8	10	Protector auditivo tipo Copa (Orejeras)	\$ 87,48	\$ 874,80	3 - LACUNZA DEBORA
21	8	10	Protectores respiratorios descartables	\$ 22,61	\$ 226,10	3 - LACUNZA DEBORA
22	360	432	Punteras de seguridad (PVC)	\$ 292,00	\$ 126.144,00	8 - PEREZ MARIA DEL CARMEN
23	8	10	Máscara respiradora + Cartuchos modelo compatible con máscara	\$ 924,00	\$ 9.240,00	8 - PEREZ MARIA DEL CARMEN
24	6	7	Rollo cinta de peligro	\$ 33,61	\$ 235,27	3 - LACUNZA DEBORA
25	3	4	Rollo Malla de seguridad y señalización	\$ 610,45	\$ 2.441,80	3 - LACUNZA DEBORA
26	12	-	Conos naranja de seguridad vial reflectivo de 32 cm de alto	-	-	desierto
27	360	432	Delantal de PVC reforzado	\$ 87,53	\$ 37.812,96	3 - LACUNZA DEBORA
28	360	432	Guantes descarnes	\$ 26,95	\$ 11.642,40	3 - LACUNZA DEBORA
29	20	24	Pares de Guantes de nitrilo para ácido y combustible	\$ 35,98	\$ 863,52	3 - LACUNZA DEBORA
<b>TOTAL ADJUDICACIÓN RECOMENDADA:</b>					<b>\$ 1.799.059,49</b>	

Por lo expuesto, cumplimentando con todas las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N° 04/18 referente a la "Compra de Ropa de Trabajo y Elementos de Seguridad", según se detalla a continuación:



**CORRESPONDE EXPEDIENTE 424/18**

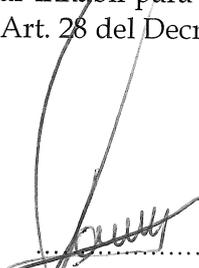
- Los renglones 1 (1306 unid.), 2 (10 unid.), 4 (86 unid.), 11 (432 unid.), 12 (192 unid.), 14 (288 unid.), 15(442 unid.), 18 *-alternativa -* (86 unid.), 19 (10 unid.), 20 (10 unid.), 21 (10 unid.), 24 (7 unid.), 25 (4 unid.), 27 (432 unid.), 28 (432 unid.) y 29 (24 unid.) a la firma **LACUNZA DÉBORA ALICIA** (CUIT N° 27-26148669-0) por un importe total pesos Trescientos Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 49/100 (**\$315.458,49**)
- Los renglones 7 (10 unid.), 9 (10 unid.) y 17 (192 unid.) a la firma **DEBENI MARTIN EZEQUIEL** (CUIT N°20-31552490-4), por un importe total de pesos Ciento Veinticinco Mil Trescientos Veintiséis (**\$125.326,00**);
- Los renglones 6 *-alternativa-* (730 unid.) y 8 *- alternativa 2 -* (1440 unid.) a la firma **DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN** (CUIT N° 20-30592407-6) por un importe total de pesos Un Millón Ciento Veintiséis Mil Ochocientos Sesenta (**\$1.126.860,00**)
- Los renglones 3 (25 unid.), 5 (240 unid.), 10 (420 unid.), 13 (442 unid.), 16 (10 unid.), 22 (432 unid.) y 23 (10 unid.) a la firma **PEREZ MARIA DEL CARMEN** (CUIT N° 23-20423636-4), por un importe total de pesos Doscientos Treinta y Un Mil cuatrocientos Quince (**\$231.415,00**)

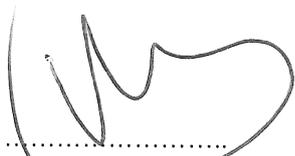
Asimismo, correspondería desestimar el renglón 16 de la oferta presentada por la firma TRIGEMIOS SRL, el renglón 7 y la oferta alternativa presentada para el renglón 10 por la empresa LACUNZA DÉBORA ALICIA, el renglón 8 de la oferta presentada por la firma DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN, el renglón 9 de la oferta presentada por la firma PEREZ MARIA DEL CARMEN, el renglón 6 de la oferta presentada por la firma SECURITY SUPPLY SA (CUIT N° 30-70783780-9) y el renglón 7 de la oferta presentad por la firma WORKTEX FABRICANTES SRL, en todos los casos por no ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado (y en la Circular Sin Consulta N° 1).

Correspondería, asimismo, declarar fracasado el renglón 26 por no haberse recibido ofertas para el producto allí solicitado.

Correspondería, a su turno, desestimar la oferta presentada por la firma Delbián Seguridad Industrial SRL, por no revestir carácter de "inscripto" en el Sistema "Compr.ar" (conf. Art. 66, Inciso a) de Decreto N° 1030/16), y por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17.

Por último, correspondería desestimar la oferta presentada por la firma Mollón SA, por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17

  
Sr. Daniel López  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ARITZ RECALDE  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ALEJANDRO E. DAJUD  
Director de Compras  
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada, - 7 MAY 2018